

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

1491 SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por la Procuradora D.^a Consuelo Rodríguez Chacon, en nombre y representación de Neoelectra Sc Cinca Verde, S.L.U., y otros, se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Tercera del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 738/2015, de 31 de julio, que regula la actividad de producción de energía eléctrica y el procedimiento de despacho en los sistemas eléctricos en los territorios no peninsulares, que ha sido admitido a trámite por diligencia de 18 de enero de 2016 y figura registrado con el número 1/4301/2015.

Se conceden nueve días, computados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, para que puedan personarse en dicho recurso, como demandados, quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida.

Madrid, 18 de enero de 2016.- Letrada de la Administración de Justicia, D.^a Aurelia Lorente Lamarca.

ID: A160001889-1